

Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 183 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENE SIETE INSTRUMENTOS MUSICALES

Se han realizado un total de 389 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 53 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 130 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 13 denuncias por varios incumplimientos en las 105 intervenciones realizadas

25/04/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 183 denuncias, tanto a establecimientos (53) como a personas (130) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 389 se han realizado a lo largo de la semana del lunes 17 de abril (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 24 de abril en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 105 intervenciones cuyo resultado ha sido 13 denuncias: 1 taxis y 12 VTC, por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 54 personas: 16 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 23 denuncias, por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y 8 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en zonas públicas (actuaciones musicales sin autorización; hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc) además se han intervenido un total de 7 instrumentos musicales y aparatos reproductores con su correspondiente denuncia.



Las 16 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Agua (1); Alonso Cano (1); Plaza de Capuchinos (1); Carboneros (1); Churruca (2); Ferrándiz (1) Plaza Enrique García-Herrera (1); Granada (1); Jara (5); Plaza de la Constitución (1); José Denis Belgrano (1);

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 76 denuncias: 18 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 30 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; 18 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; y 2 por no recoger las deyecciones de animales o permitir que orinen o defecuen en aceras u otros espacios de tránsito, entre otras.

Las 18 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Azucena (1); Barroso (1); Pasaje Campos (1); Cañuelo de San Bernardo (2); Plaza de las Cofradías (1); Granada (1); Avenida de los Guindos (1); Jara (1); Plaza de la Constitución (1); Lazcano (1); López Pinto (1); Plaza de la Merced (1); San Telmo (1); Pasillo Santa Isabel (1) y Tomás de Cózar (3).

Las 30 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Alcazabilla (2); Campos Eliseos (4); Plaza de las Cofradía (4); Camino de Gibralfaro (1); Avenida de los Guindos (4); Jara (7); Niño de Guevara (8);

2

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 53 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 13 por no tener la documentación exigida en regla; 4 por dejar transcender la música al exterior por puertas o ventanas; 4 por no respetar el horario establecido; 2 por permitir el consumo de alcohol a menores; y 5 por incumplimientos relacionados con ocupación indebida de la vía pública (1 por ocupación sin autorización; 3 por mayor ocupación de la permitida; 1 por incumplir horario de retirada de terrazas en zona ZAS); entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 50 seguimientos de decretos, 4 notificaciones de decretos y 2 actas de denuncia por incumplimiento de decretos.

Las 5 denuncias relativas a las terrazas de los establecimientos públicos se han producido en las calles: Císter (2); Granada (1); San Lorenzo (1); y Nosquera (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.